

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3278
8 de setiembre de 2022

**MODIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LOS PRC
EN LA COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ**

Señores:
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

La Junta Directiva de este Instituto en su sesión No. 2369 del 07 de setiembre de 2022, acordó adicionar al procedimiento de registro de los Reconocimientos Económicos por Certificaciones y/o calidad, conocido como PRC, como forma de pago en colones o dólares.

Para el pago en colones se deberá utilizar el tipo de cambio registrado en el contrato que incluye el PRC.

El anterior procedimiento fue comunicado al Sector el día 30 de agosto en la circular No.3272, cualquier consulta puede comunicar con la Gerencia de Regulación Tráfico y Liquidaciones con el Lic. Alcides Quiros Madrigal al 2243-7845 o al correo electrónico: aquiros@icafe.cr.

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

